

BASES LEGALES DEL CONCURSO “CANDANCHÚ” ORGANIZADA POR EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal

BASE 1.- OBJETO.

Este concurso está organizado por la sociedad EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante “La Sociedad” o “EUROSUR”) en la modalidad de sorteo de premios y consistirá en la entrega del premio que se detalla en BASE 4.

El concurso comenzará a las cero-cero y un minuto (00:01.-) horas del miércoles 6 de febrero de 2.019 y finalizará a las once y cincuenta y nueve (23:59.-) horas del jueves 28 de febrero de 2.019.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el Concurso “CANDANCHÚ” las personas físicas mayores de 18 años, que residan en territorio español, que durante el periodo de vigencia del concurso, realicen una consumición de un importe mínimo de DOCE EUROS (12,00.- €) en alguno de los locales de la marca CERVECERÍA LA SUREÑA del territorio nacional, en la que se incluya, al menos, UNA (1) bebida de Coca Cola Company¹, y que además accedan a la página <https://lasurena.es/candanchu>, completen sus datos (nombre, apellidos, dirección, teléfono, email, etc.), e introduzcan el código que aparecerá en el ticket de compra.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral a EUROSUR o a cualquier empresa del Grupo Restalia, ni sus familiares hasta el primer grado. De igual manera se excluye a los empleados (o familiares de estos) de las empresas que directa o indirectamente participan en la realización del presente concurso.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Además, los datos facilitados deberán ser veraces. EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal, se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente de la promoción a cualquier participante que realice un uso fraudulento o abusivo del Concurso o cuyos datos interprete EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal, que son falsos o de procedencia dudosa.

Si resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, y de conocerse tal circunstancia, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación validas, y si ello tampoco resultase posible o no aceptase el premio en el plazo señalado, el correspondiente premio quedará desierto.

La participación en el presente Concurso es gratuita. Los gastos de conexión a Internet correrán a cargo de cada uno de los participantes.

¹ Se entiende por productos la marca Coca Cola los siguientes:
Coca Cola Regular, Coca Cola Zero, Coca Cola Light, Fanta Naranja, Fanta Limón, Sprite, Nestea Limón, Aquarius Limón, Aquarius Naranja, Aquabona y Minute Maid.

BASE 3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Las personas que deseen participar en el concurso deberán realizar una consumición de un importe mínimo de DOCE EUROS (12,00.- €) en alguno de los locales de la marca CERVECERÍA LA SUREÑA del territorio nacional, en la que se incluya, al menos, UNA (1) bebida de Coca Cola Company (ver nota pie de página 1) en alguno de los establecimientos de la marca CERVECERÍA LA SUREÑA del territorio nacional. En el ticket que le será entregado aparecerá un código que deberá de introducir en la página <https://lasurena.es/candanchu>, además de registrar sus datos (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.) y aceptar las bases legales del concurso. Con cada ticket de consumición se podrá participar una vez.

Un mismo usuario puede participar cuantas veces desee, siempre que lo haga conforme a lo estipulado en el párrafo anterior.

La Sociedad podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, sean estos Ganadores o no. En caso de detectarse una participación fraudulenta, La Sociedad se reserva el derecho de descalificación del participante.

BASE 4.- SELECCIÓN DE GANADOR Y PREMIO

De entre todas las personas participantes se seleccionarán DOS (2) ganadores, de forma aleatoria entre todos los participantes, utilizando para ello la herramienta "Sortea2.com". Asimismo, la propia herramienta "Sortea2.com" también seleccionará DIEZ (10) suplentes diario, aleatoriamente, en el caso que el ganador no haya emitido respuesta en el plazo determinado, o no haya cumplido con los requisitos establecidos. El sorteo se realizará el lunes 4 de marzo de 2.019.

EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal y/o las empresas colaboradoras del presente concurso, contactará con los ganadores (o con los suplentes, en su caso) a través del teléfono móvil facilitado la semana del 4 al 10 de marzo de 2.019.

Transcurrido el plazo de SIETE (7) días desde la publicación del nombre del ganador y desde que EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal (y/o las Sociedades colaboradoras de la presente promoción), se haya puesto en contacto con él, sin que se haya obtenido respuesta alguna por parte del ganador, se procederá a contactar con el correspondiente suplente, y si este tampoco respondiese se procederá a ponerse en contacto con el siguiente suplente, completando así los DIEZ (10) suplentes. Si ni el ganador ni ninguno de los suplentes respondiese en el plazo establecido desde que EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal (y/o las Sociedades colaboradoras de la presente promoción), se haya puesto en contacto con ellos, el correspondiente premio quedará desierto.

Los ganadores del concurso serán premiados con una Experiencia de esquí en la Estación de Candanchú. Características y condiciones del premio:

- Experiencia de esquí de 4 días para 2 familias de hasta 4 miembros.
- El ganador podrá canjear el código promocional directamente en la web <https://www.candanchurecargas.com/oferta-coca-cola.html> o en las taquillas.

- La experiencia de esquí incluye:
 - Alojamiento: Hotel Edelweiss Candanchú 3*. Dos habitaciones dobles superior para 3 noches. Desayuno incluido. El hotel se encuentra a un kilómetro de las pistas y en el centro de Candanchú.
 - Material: Opciones de alquiler para cuatro personas y tres días.
 - Equipamiento de esquí: Esquí + botas + casco.
 - Equipamiento de snowboard: Tabla + botas + casco.
 - Forfait para cada día y miembro de la familia (hasta un máximo de 4).
 - Seguro de viaje con Legálitas para 4 personas de jueves a domingo.
- El precio unitario del premio asciende a la cantidad, aproximada, de MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (1.606,00.- €)².

EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal y/o las empresas colaboradoras contactarán con los ganadores para coordinar las fechas de alojamiento para el disfrute del premio, qué material de equipamiento van a seleccionar y se entregarán los códigos para canjear por los forfaits. Estos códigos podrán ser canjeados por los ganadores directamente en la web <https://www.candanchurecargas.com/oferta-coca-cola.html> o en las taquillas de la estación de esquí.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre La Sociedad y la persona premiada.

EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal, queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad por ningún motivo derivado o relacionado con el premio, su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

La Sociedad no se hará cargo de los impuestos derivados de la entrega de los premios, salvo de aquellos que por ley le corresponda satisfacer, y practicará, en su caso, el ingreso a cuenta o la retención que le corresponda en virtud de la legislación aplicable, la cual podrá repercutir en su declaración de la renta del año vigente.

EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal se reserva el derecho a expulsar automáticamente del concurso a cualquier participante del que estime realiza un mal uso, uso fraudulento o abuso, cancelando su participación.

El concurso podrá ser cancelado, modificado o suspendido por el organizador en cualquier momento.

El ganador autoriza a EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal, a publicitar el resultado del concurso; nombre y apellidos del ganador a través de las páginas web de la sociedad, la página de Facebook, Twitter u otras redes sociales, YouTube y/o cualquier otro medio.

Del mismo modo el ganador autorizará a EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal a obtener y utilizar su nombre e imagen (a través de fotografía, vídeo o cualquier otro medio) con fines publicitarios de su marca sin contraprestación alguna. Y hacer uso de los mismos y difundirlos a través de la página web de la sociedad, la página de Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y/o cualquier otro medio, así como para publicitar la actual o futuras ediciones del

² El precio del premio tendrá que ser determinado en la fase de entrega del premio, según la familia y el material que elijan.

Concurso “CANDANCHÚ” en Internet u otros soportes), con la firma de la Carta de Cesión de Derechos de Imagen correspondiente.

BASE 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en el Concurso supondrá la aceptación expresa y el sometimiento del participante a las presentes bases (inclusive a la política de protección de datos expresada en las mismas).

Los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que La Sociedad pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada del Concurso no contemplada en éstas.

Así, cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por La Sociedad según su mejor saber y criterio.

Las presentes bases se rigen por la normativa española. La participación en el concurso implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid capital como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

El incumplimiento de cualquiera de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

Los participantes podrán consultar las bases del Concurso en la web www.lasurena.es.

La Sociedad no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (i) a causas de fuerza mayor; (ii) interrupciones o fallos en el normal funcionamiento de las conexiones de las Redes de datos o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a (iii) problemas técnicos propios de las páginas web, (iv) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a la Sociedad; así como (iv) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Los participantes mantendrán a la Sociedad así como a los franquiciados de CERVECERIA LA SUREÑA, indemnes de cualquier daño, perjuicio, reclamación, responsabilidad, o coste (inclusive honorarios de abogados o demás gastos legales -voluntarios o no-), que éstos pudieran sufrir como consecuencia de las acciones y omisiones de los participantes en el Concurso (especialmente por reclamaciones de derechos relativos a las fotografías, videos o a cualquier otro incumplimiento o inexactitud de las condiciones establecidas en las presentes bases), de tal forma que ni la Sociedad, ni las sociedades de su Grupo, ni los referidos franquiciados, responderán en ningún caso por contingencias o responsabilidades derivadas de los mismos.

BASE 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Participación en la promoción

Al participar en la presente promoción, el interesado acepta que EUROSUR FRANQUICIAS S.L., Sociedad Unipersonal, trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso, el desarrollo del mismo, la designación del ganador/es y la entrega del premio.

- Enviar al Participante comunicaciones comerciales de EUROSUR FRANQUICIAS S.L., Sociedad Unipersonal por medios electrónicos y/o convencionales, si el Participante lo autoriza marcando la casilla correspondiente.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite su baja a EUROSUR FRANQUICIAS S.L., Sociedad Unipersonal, se oponga o revoque su consentimiento.

Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas.

Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no se podrá participar en el presente Concurso.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos del Participante está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Comunicaciones de datos

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique otra cosa, el interesado presta su consentimiento para que sus datos personales puedan ser comunicados a las siguientes entidades:

- Sociedades del grupo encabezado por Restalia Grupo de Eurorestauración, S.L. (todas ellas dedicadas al sector de la restauración, THE GOOD BURGER COMPANY, S.L.U, EUROSUR FRANQUICIAS, S.L.U, 100M MONTADITOS INTERNACIONAL, S.L.U, EUROMONTADITO, S.L.U, LUSOMONTADITO, LDA, THE GOOD BURGER COMPANY PORTUGAL, LDA, THE GOOD BURGER COMPANY ITALIA, SRL, y 100M MONTADITOS NEWCO, S.L.U., franquiciadoras de CERVECERIA 100 MONTADITOS/100 MONTADITOS/100M, CERVECERÍA LA SUREÑA, MERCADO DE LA SUREÑA y TGB/THE GOOD BURGER) con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirte comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de tu interés, si el Participante lo autoriza marcando la casilla correspondiente.
- Bancos y entidades financieras.
- Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Responsabilidad del Participante

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de

que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a EUROSUR FRANQUICIAS S.L. Sociedad Unipersonal, para los fines señalados.

Derechos del Participante

El Participante tiene derecho a:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de EUROSUR FRANQUICIAS S.L., Sociedad Unipersonal, la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección: Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (o al número de teléfono 912 66 35 17), cuando el interesado considere que EUROSUR FRANQUICIAS, S.L., Sociedad Unipersonal ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.